

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312097067**

**EDUARDO COLE Y COMPANIA LIMITADA
79.629.520-1
MARINA DE CHILE #2428 CONCEPCION, CONCEPCION
FAB DE EMPANADAS Y DULCES CHILENOS;FAB
PASTELES**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 18/07/2012

RES. EX. N° 77312007421 /

VISTOS: La solicitud de fecha 21-06-2012, presentada por don Eduardo Cole González Rut N° 9.372.642-1 en representación de EDUARDO COLE Y COMPAÑÍA LTDA., Rut. N° 79.629.520-1, con domicilio en calle MARINA DE CHILE N° 2428, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial PANADERIA, FABRICA DE EMPANADAS, PASTELES Y DULCES CHILENOS, MINIMARKET, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 77311002005 de 16/06/2011 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: MARINA DE CHILE N° 2428 de la comuna de CONCEPCIÓN, por cambio de equipo.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAM4'S	ER-230	B5ADA00071V	128506	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a EDUARDO COLE Y COMPAÑÍA LTDA., Rut. N° 79.629.520-1, por Resolución N° Ex. 77311002005 de 16/06/2011 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 77311002005 de 16/06/2011, la Etiqueta Fiscal N° 128506 debe ser recuperada al momento del retiro de los sellos de la maquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

CGC/AMF/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Grupo
- Expediente